



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011/227  
DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)



**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CIRCULO DE NEGOCIOS CHIMBORAZO CIRNEGOCH CIA. LTDA., otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Riobamba el 20 de abril de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.2011.335 de 17 de mayo de 2011 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.2011.729 de 03 de junio de 2011, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CIRCULO DE NEGOCIOS CHIMBORAZO CIRNEGOCH CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Séptima y Cuarta de cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la escritura pública de constitución respectivamente en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de  
Ambato, a 03 de junio de 2011.**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Miguel H.  
Exp. 37025  
Trámite No. 741

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de junio del dos mil once, yo, Doctor ITALO BEDRAN R, en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA RESOLUCION NUMERO SC.DIC.A.2011-227, OTORGADA POR LA DOCTORA PILAR GUEVARA UVIDIA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS EN AMBATO ENCARGADA, DE FECHA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ACERCA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA, SUSCRITA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, RESOLUCION QUE SE ANEXA AL PROTOCOLO A MI CARGO DE LO QUE DOYFE. h -

  
**Italo Bedrán Riofranco**  
**DOCTOR**  
Notario Séptimo de Riobamba



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CIRCULO DE NEGOCIOS CHIMBORAZO CIRNEGOCH CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el 8 de Julio del 2005, procedo a tomar nota respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.2011.227, Dada y firmada en Ambato a 3 de Junio de 2011, por la Dra. Mg. PILAR GUEVARA UVIDIA Abg. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO ( E ), por la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CIRCULO DE NEGOCIOS CHIMBORAZO CIRNEGOCH CIA. LTDA., en los términos constante en la escritura otorgada el 20 de Abril de 2011, ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba.- Doy fe.- Riobamba, a 21 de Junio del 2.011.-



**DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA

**REGISTRO M  
RIOBAI**

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

10



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1000.\*

Junto a la Resolución No.LAESCRITURASETOMONOTAALMARGEN anotado bajo el No. 5

.- Riobamba, a 24 de Junio del 2011.



1116  
6 años  
EL REGISTRADOR



MERCANTIL  
RIOBAMBA